



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-326/2021.

ACTOR: MAURO IRVING GÓMEZ
ALARCÓN.

RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-326/2021

ACTOR: MAURO IRVING GÓMEZ
ALARCÓN.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ¹ Y OTRA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintiuno de mayo de dos mil
veintiuno.²**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Acuerdo de fecha quince de mayo, firmado por la Magistrada Claudia Díaz Tablada, Presidenta de este Tribunal Electoral, por el que remite escrito de demanda y anexos, recibidos el mismo día, por el cual, Mauro Irving Gómez Alarcón, por propio derecho, ostentándose como militante del partido Morena y como aspirante a candidato al cargo de Presidente Municipal de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, en contra del acuerdo OPLEV/CG188/2021 del OPLEV, por el que se aprueba el registro supletorio de las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas al cargo de ediles de los 212 Ayuntamientos del estado de Veracruz; en específico, por la procedencia de los registros de las planillas presentadas por la coalición "Juntos Haremos Historia en Veracruz", señalando también como responsable a la Comisión Nacional de Elecciones del referido instituto político, por el proceso interno de selección de candidatos de la mencionada coalición.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En lo subsecuente, OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.